

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-505

DECRETO

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de UNA plaza de Técnico de Medio Ambiente, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al subgrupo A1, según oferta de empleo público aprobada por resolución de fecha 18 de febrero de 2025

Considerando que con fecha 18/11/2025, su publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria para cubrir la plaza reseñada, aperturándose plazo para la presentación de solicitudes por el periodo de 20 días hábiles y, teniendo en cuenta, que en dicha convocatoria no se hizo mención al anuncio de rectificación de las Bases publicado en el BOP de Córdoba número 145, de 29 de julio de 2025, por el que se rectificaba el apartado 4.4. de dicha bases selectivas en lo relativo al importe a satisfacer en concepto de derechos de examen, ya que en las mismas por error se consignó el importe de 20,40 euros, cuando la tasas que fija la Ordenanza Fiscal Reguladora asciende a 150 euros, para los Grupos A, lo que provocó que varios aspirantes hayan ingresado en concepto de derechos de examen la cantidad de 20,40 euros. Advertido el error anterior se procedió a publicar nueva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29/11/2025, n.º 287, por lo que a partir de esa fecha se aperturó nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que la aspirante Doña Ana Gámez Rodríguez, ha presentado escrito en el que solicita el desistimiento para participar en el citado proceso selectivo.

Visto lo anterior esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa local vigente y una vez concluido el plazo de presentación de instancias esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir el escrito de desistimiento a esta proceso selectivo presentado por la aspirante doña Ana Gámez Rodríguez y que en consecuencia se proceda a la devolución del importe de 20,40 €, que en concepto de derecho de examen abonó dicha señora.

SEGUNDO.- Admitir provisionalmente las solicitudes presentadas desde la primera convocatoria publicada en el BOE con fecha 18/11/2025..

TERCERO.- Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Código Seguro de Verificación (CSV): 3875 DDE6 4771 A195 49DD **Fecha Firma:** 25-02-2026 07:59:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



3875DDE64771A19549DD

A) ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

N.º	NOMBRE	DNI
1	MOLINA EXPÓSITO, MARÍA DEL MAR	80****50H.

B) EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

N.º	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	CABRERA MURO, FERNANDO	52****34V	1,3
2	CARMONA CÓRDOBA, ADRIANA MARÍA	30****46E	2
3	DELGADO FERNÁNDEZ, JESÚS	31****20C	2
4	GALISTEO RODRÍGUEZ, SANDRA	80****073D	2
5	MARÍN GARCÍA, JOSÉ MARÍA	80****31B	2
6	NÚÑEZ BAÑOS, GINES	77****56J	2
7	PALOMAR PÉREZ, FRANCISCO MANUEL	26****07Z	2,3
8	RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ESTHER	75****61G	2
9	SANTIAGO ORDÓÑEZ, INMACULADA	30****09S	2
10	TELLO LUCENA, JESÚS JUAN	45****83B	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

- * Causa N.º 1.- No presenta justificante de haber satisfecho la tasa.
- * Causa N.º 2.- Abono inferior de la tasa por derechos de examen.
- * Causa N.º 3.- No aportar la declaración jurada.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 39/15, de 1 de octubre, se requiere a los interesados provisionalmente excluidos para que en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, subsanen la falta o completen la documentación y la presente en el registro del Ayuntamiento de Baena. Asimismo todos aquellos aspirantes que han sido excluidos provisionalmente por abono interior de la tasa por derechos de examen disponen del mismo plazo para complementar el ingreso que efectuaron en su día, debiendo de completar hasta los 150 euros conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora.

Baena, 18 de febrero de 2026.– El Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaino Barea.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3875 DDE6 4771 A195 49DD **Fecha Firma:** 25-02-2026 07:59:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



3875DDE64771A19549DD